



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

En **Iznájar** a la fecha en que se firma electrónicamente, el **Señor Alcalde** Don **Lope Ruíz López** ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:**

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN , CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UN MAESTRO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL PUESTO DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DE IZNAJAR, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/18.-En Iznájar (Córdoba),

De conformidad con lo previsto en la base séptima de las que rigen la convocatoria para la cobertura con carácter laboral temporal, mediante el sistema de Concurso, de un/a Maestro/a Especialista en Educación Infantil, durante el curso escolar 2017-18, en la Escuela Infantil de Iznájar, cuyas Bases han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de julio de 2017.

Visto que durante el plazo para la presentación de solicitudes se han presentado tres instancias solicitando participar en la convocatoria, y que las instancias reúnen los requisitos previstos en las bases.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos a dicha convocatoria, que se anexa a la presente resolución.

SEGUNDO. Designar como miembros de la Comisión de Selección, a los siguientes:

Presidente:

1.- D. Rafael Morales Barroso, Funcionario, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Iznájar

Vocales:

2.- D. Juan Luís Aguilera Carrillo, Funcionario, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Iznájar.

3.- D^a. Elisabet Pacheco Cobo , Empleado Público del Ayuntamiento de Iznájar.

4.- D^a. Laura Moreno Marín, Empleado Público del Ayuntamiento de Iznájar.

Secretario:

. D. Jose Llamas Iniesta, Funcionario, Secretario- Interventor del Ayuntamiento de Iznájar.

TERCERO. El comienzo del proceso selectivo tendrá lugar el día 27 de julio de 2017, a las 9:00 horas, en las dependencias municipales, con la celebración se la sesión constitutiva de la Comisión de Selección, que procederá a examinar los documentos aportados por cada aspirante, determinando la puntuación correspondiente al concurso.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcaldesa accidental CAMPILLOS LOPEZ PIEDAD DOLORES el 26/7/2017

Doy fe Secretaría-Intervención LLAMAS INIESTA JOSE el 26/7/2017



6189EC46CAAB17259E2B

Código seguro verificación (CSV)

Num. Resolución:
2017/0000239

Insertado el:
26-07-2017

ANEXO.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

D.^a Virginia Cobos Benítez
D.^a Eva M^a Trujillo Delgado.
D.^a. Eva Roperó Jiménez.

ASPIRANTES EXCLUIDOS:
Ninguno.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo cual como Secretario de la Corporación doy fe y Certifico.

| | |
|---|--|
| El Alcaldesa-Presidenta en Funciones Fdo.: Doña Piedad Dolores Campillos López | El Secretario Interventor Fdo.: Don José Llamas Iniesta |
|---|--|

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificars (documentos)

Firmado por Alcaldesa accidental CAMPILLOS LOPEZ PIEDAD DOLORES el 26/7/2017

Doy fe Secretaría-Intervención LLAMAS INIESTA JOSE el 26/7/2017



6189EC46CAAB17259E2B

Código seguro verificación (CSV)

Num. Resolución:
2017/00000239

Insertado el:
26-07-2017